

Ref.: Reunión Junta Nac. Inspectores Calderas”

En representación del CPAIM el , Ing. Ramón Enrique Gómez, delegado ante FADIE asistió a la “Cuarta Reunión General de la Junta Nacional de Inspección de Calderas y Recipientes a Presión”, me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Comisión Directiva del CPAIM con el objeto de informarle el desarrollo de la citada Reunión, llevada a cabo en la Ciudad Salta los días 21 y 22 de Abril de 2016..

La reunión organizada en forma conjunta entre el INTI y el COPAIPA, se desarrollo en la sede del, Consejo Profesional de la Agrimensura, Ingeniería y Profesiones Afines de Salta, conto con mas de Doscientos asistentes y tuvo como objetivo principal establecer un ámbito de debate y participación con todas las organizaciones nacionales y profesionales independientes, que interactúan en el control de calderas y recipientes a presión, para consensuar criterios que se apliquen en la inspección de estos dispositivos; para ello se debatió sobre la calificación y certificación de los inspectores y sobre una nueva reglamentación que regule la instalación, el control y reparación de calderas que tenga en cuenta los cambios tecnológicos.

El encuentro se llevo a cabo en dos etapas: durante el dia todo el dia jueves y el viernes por la mañana se desarrollaron nueve disertaciones y posteriormente el vienes por la tarde se trabajo en comisiones que abordaron diferentes aspectos sobre la reglamentación.

Las conferencias estuvieron a cargo de Funcionarios de INTI-Nación, INTI-Salta e INTI-Córdoba. Funcionarios de empresas de Energía de Santa Fe y Salta. Representantes del National Board (Junta Nacional de Calderas y de Inspectores de Recipientes a Presión); Representantes de ASME (Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos), Profesionales de la Universidad Nacional de Salta, Funcionarios de la SRT, Empresas Generadoras de Energía del NOA y del Sur y funcionarios de ENARGAS.

Por lo extenso del Programa desarrollado en las dos Jornadas, presento un resumen del mismo:

.-La primer exposición estuvo a cargo de un ingeniero del INTI-Salta quien explico que atento a las innovaciones y los cambios que aceleradamente tiene la tecnología a nivel mundial, en lo que respecta al control de calderas y recipientes a presión, el INTI hace unos años comenzó a trabajar en con las Normas del National Board, entidad americana con mas de cien años de experiencia en tema y bajo cuyas normas funcionan la mayoría de los Estados de Norteamérica.

Partes de estas normas americanas que hacen referencia a la inspección, reparación y alteración de las calderas fueron recientemente traducidas por un equipo de Voluntarios (así se denomino) y adaptadas a la realidad argentina, armándose un manual local, cuyo primeros ejemplares fueron distribuidos en esta reunión. Esta adaptación tuvo en cuenta que en nuestro país funcionan aun hoy equipos de más de sesenta años de antigüedad.

Hizo notar que solo en cinco Jurisdicciones esta reglamentado la instalación y el control de calderas: Pcia de Buenos Aires, Mendoza, Santa Fe, CABA y Misiones, siendo esta ultima la única donde el INTI dicto un curso para inspectores de Calderas.

A partir del 2010 el INTI crea esta “JUNTA NACIONAL”, bajo la premisa de contar con una Reglamentación Nacional que normara sobre el control, la fabricación y sobre la inspección de calderas y recipientes a presión, este trabajo arranca con un primer encuentro en Buenos Aires, el segundo en Córdoba, el tercero en Rosario y el cuarto este año en Salta.

Un punto importante que se resalto en esta disertación tiene que ver con la determinación del INTI de recalificar el ensayo de PH como ED, a partir de la interpretación que una prueba hidráulica es un ensayo que modifica las condiciones estructurales del recipiente.

.-Dos de las conferencias estuvieron a cargo de un miembro ejecutivo y un miembro técnico del National Board, quienes mostraron el funcionamiento de esta entidad y los protocolos y/o procedimientos de las normas que relativas a recipientes a presión.

.-Por la SRT, diserto un funcionario que explico respecto a la normativa vigente en la Argentina, manifestando su acuerdo a la falta de actualización de estas normas poniéndose a disposición para la regulación de las mismas a través de una resolución de la SRT; que tome como valido los conceptos que se viertan en un Código que emita la “Junta”.

Por Santa Fe diserto el Director de Infraestructura (Emp. Energía) quien explico los reglamentos existentes en la provincia y los requisitos para los inspectores (deben ser profesionales matriculados).

Sobre Normativas aplicadas, diserto un Ing. del INTI-Mecánica, quien explico los alcances de los Códigos ASME refieren solo a equipos nuevos, una vez puestos en servicios comienzan a tener validez los códigos Pos-Construcción: Códigos del N.Board. o Normas API-510.

Por ENARGAS, se presento un funcionario de este organismo nacional, quien detallo las normas por las cuales se rige y como clasifican a sus inspectores, informo que para ser un inspector hay que asistir a un curso que se dicta en el CEARE dependiente de la Universidad de Bs. As. Donde si aprueba le entregan la Matricula de “Instalador de Sistemas de Combustión” de 1ra. Categoría, quien puede actuar en cualquier tipo de instalación y de cualquier potencia.

.-esta disertación causo una serie de protestas de los profesionales asistentes, quienes le desconocieron a ENARGAS autoridad para entregar matriculas y sobre la forma de entrega de este titulo, ya que solo se lo entrega en Bs. As.

.-Durante la tarde del día viernes 22, se trabajó en Comisiones, para tratar temas como: Clasificación de Soldadores, Reglamentaciones, Servicios e Inspección de Calderas.

Como conclusión final, en lo positivo reitero mi reconocimiento al COPAIPA por la excelencia en la organización de esta Jornada, en particular a la "Comisión de Recipientes Sometidos a Presión", grupo de profesionales responsables de la organización de este encuentro, para lo cual trabajaron en forma conjunta con el INTI-Salta.

Como aspecto negativo: resalto la ausencia de los representantes de la provincia de Misiones, habida cuenta que es la única jurisdicción que a la fecha tiene cubierto los tres aspectos que aconsejan los referentes nacionales: el marco legal, Inspectores Calificados y cursos para los operadores de calderas, hubiera sido de vital importancia la presencia de los responsables técnicos del área, a fin de que actualizaran sus conocimientos sobre el tema y reafirmaran la posición de la provincia en este campo.

Ing. Ramón Enrique Gómez, delegado del CPAIM ante FADIE